

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Catorce (14) de julio de dos mil catorce (2014)

Medio de Control:	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
Convocante:	HECTOR SOLANO VARGAS
Convocado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-01027-00

ASUNTO: CORRECCIÓN DE AUTO

Mediante auto interlocutorio No 399 del día 29 de noviembre de 2013, se procedió a aprobar el acuerdo conciliatorio al que llegaron el señor HECTOR SOLANO VARGAS y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR.

Sin embargo, en dicho auto en el numeral segundo de la parte resolutive, por un error involuntario del Despacho, se indicó que el demandante era el señor “**ANTONIO JOSE CEBALLOS VARGAS**”.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, se CORRIGE el numeral SEGUNDO del auto de fecha 29 de noviembre de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**SEGUNDO:** En virtud del acuerdo logrado la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL** pagará al demandante, **HECTOR SOLANO VARGAS** el equivalente a **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$14.775.106.00)**, valor que será en el término máximo de seis meses contados a partir de la radicación a la entidad convocada del auto que apruebe el acuerdo conciliatorio.”*

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **15 DE JULIO DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario